

ACUERDO NÚMERO (~~ET~~ - 008)

DE 2013

06 SEP 2013

POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN.

EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER –OCAD SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales, en especial en cumplimiento del Parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 y el artículo 6° de la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el artículo 2° del Acto Legislativo 5 de 2011 establece:

“Los proyectos prioritarios que se financiarán con estos recursos, serán definidos por órganos colegiados de administración y decisión, de conformidad con lo establecido en la ley que regule el Sistema General de Regalías. Para el caso de los departamentos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán integrados por dos (2) Ministros o sus delegados, el gobernador respectivo o su delegado, y un número representativo de alcaldes. La ley que regule el Sistema General de Regalías podrá crear comités de carácter consultivo para los órganos colegiados de administración y decisión, con participación de la sociedad civil. En cuanto a los municipios y/o distritos a los que se refiere el inciso 2o del presente artículo, los órganos colegiados de administración y decisión estarán conformados por un delegado del Gobierno Nacional, el gobernador o su delegado y el alcalde”.

2. Que mediante el Decreto Ley 4923 de 2011 se establecieron los criterios de distribución de los recursos que integran el Sistema General de Regalías, al igual que se definieron unas destinaciones y beneficiarios particulares en el marco de lo dispuesto por el Acto Legislativo 05 de 2011.

3. Que en el inciso 1 del artículo 6° de la Ley 1530 de 2012, establece la responsabilidad de decisión de los OCAD.

“Los órganos colegiados de administración y decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley”.

4. Que en artículo 22 de la Ley 1530 de 2012 se consagra la destinación de los recursos del Sistema General de Regalías.

“Con los recursos del Sistema General de Regalías se podrán financiar proyectos de inversión y la estructuración de proyectos, como componentes de un proyecto de inversión o presentados en forma individual. Los proyectos de inversión podrán incluir las fases de operación y mantenimiento, siempre y cuando esté definido en los mismos el horizonte de realización. En todo caso, no podrán financiarse gastos permanentes”.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

5. Que de conformidad con la Ley 1606 de 21 de diciembre 2012 en su CAPÍTULO III que consagra **Presupuesto de las Asignaciones a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías** Artículo 4°. " *Presupuesto de las asignaciones a los Fondos y Beneficiarios del Sistema General de Regalías.* De conformidad con el monto del Sistema General de Regalías definido en el artículo 2°, autorícese gastos con cargo al Sistema General de Regalías durante el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, en la suma de trece billones doscientos ocho mil novecientos treinta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos (\$13.208.935.786.484) moneda legal, según el siguiente detalle:

68000	SANTANDER	101.126.483.642
COMPENSACIÓN ASIGNACIONES DIRECTAS	77.016.486.647	
PROYECTOS DE INVERSIÓN	24.109.996.994	

Correspondiendo a los municipios de GUADALUPE, TONA, CIMITARRA, LEBRIJA, PLAYON, por asignaciones específicas:

MUNICIPIO DE GUADALUPE	\$608.751.609
MUNICIPIO DE TONA	\$675.961.764
MUNICIPIO DE CIMITARRA	\$3.576.990.735
MUNICIPIO DE LEBRIJA	\$1.898.624.797
MUNICIPIO DE PLAYON	\$994.564.811

Fuente DNP

6. Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1075 de 22 de Mayo 2012 "Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión y las secretarías técnicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012", la Secretaría de Planeación del Departamento de Santander actuando como Secretaría Técnica del OCAD Departamental, recibió proyectos hasta EL 19 de Julio de 2013

7. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1530 de 2012 y el acuerdo 013 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, la Secretaría Técnica del OCAD Departamental verificó requisitos de los proyectos presentados al OCAD departamental del 6 de septiembre de 2013, otorgando el certificado de cumplimiento de los mismos, para 18 proyectos en la sesión presencial del 6 de septiembre de 2013.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

8. Que de acuerdo a la función de la Secretaría Técnica del OCAD Departamental y de conformidad con el numeral 7 del artículo 2° del Decreto 1075 de 22 de Mayo de 2012, fueron enviados los proyectos mencionados en el presente acuerdo al Comité Consultivo correspondiente.

9. Que de conformidad con lo establecido en la Ley 1530 de 2012 "Los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión. Para ello, la Secretaría Técnica procederá a adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión".

10. Que el OCAD Departamental mediante acta No (004) de fecha 6 de Septiembre de 2013 viabilizó, priorizó, aprobó, designó ejecutores y designó la instancia que debe contratar la interventoría para 14 proyectos de inversión y priorizó 4 proyectos de Inversión para un total de 18 proyectos, en la sesión del 6 de septiembre de 2013.

11. Que el OCAD podrá hacer Retiro de proyectos y liberación de recursos de acuerdo al art 25 del Decreto 1949 de 2012 consagra: "Ejecución, monitoreo, seguimiento, control y evaluación de proyectos de inversión. La ejecución de un proyecto de inversión se adelantará por la entidad pública designada para Tal fin por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los proyectos de inversión aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión requerirán para su ejecución, giro de recursos, e inicio de procesos de contratación, el pleno cumplimiento de los lineamientos y requisitos definidos para tales efectos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La certificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución será responsabilidad de la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectiva.

Si a los seis (6) meses de la aprobación del proyecto no han sido completados los requisitos de la fase de ejecución, los recursos establecidos para el respectivo proyecto, podrán ser liberados para aprobar otros proyectos de inversión. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión podrá prorrogar hasta seis (6) meses más el cumplimiento de dichos requisitos.

El monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías se adelantará con sujeción a lo dispuesto por la Ley 1530 de 2012 y sus decretos reglamentarios, además de las disposiciones generales contenidas en las leyes aprobatorias del presupuesto bienal del Sistema".

12. Que de conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 014 de 2013, cuando un proyecto haya sido viabilizado o aprobado por el OCAD o se encuentra en ejecución y requiere ajuste, le corresponderá a quién presentó el proyecto o a la entidad ejecutora, según la etapa en la que se encuentre, presentar al OCAD por medio de la respectiva secretaria técnica, los ajustes para que sean viabilizados, priorizados y aprobados.

13. Que en concordancia art 2 del decreto 1075 de 2012 consagra: "Funciones. De conformidad con el artículo 6 de la Ley N° 1530 de 2012, son funciones de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, las siguientes, que se ejercerán así:

1. Definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
2. Evaluar los proyectos definidos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.
3. Viabilizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

4. Priorizar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el artículo 27 la Ley N° 1530 de 2012.
5. Aprobar los proyectos de inversión o los ajustes de éstos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.
6. Designar el ejecutor de los proyectos a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, para lo cual tendrá en cuenta, entre otras, las alertas generadas por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías.
7. Conformar los Comités consultivos, a través de su Secretaría Técnica.
8. Decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.
9. Las demás que señale la Ley. "

Por lo anteriormente expuesto el OCAD Departamental mediante sesión presencial de fecha 6 de Septiembre de 2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo aprueba los **AJUSTES A LOS SIGUIENTES PROYECTOS**, de conformidad con el Acta 004 de 06 de Septiembre de 2013 de sesión presencial del OCAD Departamental:

1. "Construcción de placas huellas de la carrera 2 - sector cementerio - Municipio de Vetas – Santander."

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	FECHA DE APROBACION	VALOR APROBADO RECURSOS ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPALES 2012	RECAUDO EFECTIVO ASIGNACIONES DIRECTAS MUNICIPALES 2012	VALOR SOLICITADO PARA APROBACION ASIGNACIONES ESPECIFICAS 2013-2014
CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA DE LA CARRERA 2 -SECTOR CEMENTERIO - MUNICIPIO DE VETAS - SANTANDER	2012 - 004680065	31 DE OCTUBRE DE 2012	120.308.132,00	50.910.362,00	69.397.771,00

AJUSTE: Se aprueba el cambio de fuente de financiación de este Proyecto de Asignaciones Directas Municipales a Asignaciones Específicas del Fondo de Compensación Regional.

2. "Mejoramiento de los cultivos de cacao, mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas, san Vicente de chucuri Santander".

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	FECHA DE APROBACION	AJUSTE
MEJORAMIENTO DE CULTIVOS DE CACAO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS, SAN VICENTE DE CHUCURI, SANTANDER	2012-004680046	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012	CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACION , ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO

AJUSTE: Se aprueba que los recursos de Cofinanciación de la Alcaldía Municipal provienen de Recursos Propios y no de Regalías Directas así mismo que se realizaron modificaciones en el valor total del proyecto pasando de: Quinientos dieciocho millones sesenta y siete mil setecientos setenta y dos pesos (\$518.067.772,00) moneda legal a Setecientos noventa mil millones doscientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y dos pesos (\$790.244.572,00) moneda legal.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

3. Implementación programa de seguridad alimentaria y nutricional para escolares de 5 a 16 años de instituciones educativas oficiales de los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander.

VIGENCIA AÑO	DESCRIPCIÓN	NÚMERO TOTAL			VALOR (\$)				FINANCIACIÓN (\$)	
		Escolares atendidos / Día	Días de suministro	Refrigerios suministrados	Promedio refrigerio	Refrigerios suministrados	Interventoría	Total proyecto	Sistema General de Regalías - Asignaciones Directas	TOTAL FINANCIACIÓN
2013 Acuerdo 006 de 7/06/13	Refrigerio que aporta 250 kcal. Fortificado con fibra, hierro, zinc, calcio, vitaminas A, B9, CyD.	100.000	49	4.900.000	975	4.777.500.000	222.500.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
MODIFICADO 2013 - 2014	Refrigerio que aporta 350 kcal. Fortificado con fibra, hierro, zinc, calcio, vitaminas A, B9, CyD.	32.400	108	3.499.200	1.365	4.776.408.000	223.592.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000

AJUSTE: Se aprueba ajustar el proyecto debido a que la demanda ha oscilado entre 150.353 y 147.624 escolares (matriculas entre julio 2 y agosto 19 de 2013) y la oferta atendería en virtud del proyecto 100.000 escolares y del Convenio Nro. 543 dentro del programa de Alimentación Escolar PAE del Ministerio de Educación 99.413 escolares más para un total de 199.413 escolares lo cual no corresponde a la situación evidenciada en la matrícula de las instituciones educativas oficiales de los 82 Municipios no Certificados de Departamento de Santander.

ARTÍCULO 2º. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo aprueba el **RETIRO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS Y EN CONSECUENCIA APRUEBA LA LIBERACION DE LOS RECURSOS** de los mismos, con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondiente al Departamento de Santander para la vigencia 2013-2014 de conformidad con el Acta 004 de 06 de Septiembre de 2013 de sesión presencial del OCAD Departamental:

1. Apoyo para la formación y el emprendimiento de los Jóvenes Rurales y organización De muestras empresariales de Santander.

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	FECHA DE APROBACION	VALOR APROBADO
APOYO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO DE LOS JÓVENES Y ORGANIZACIÓN DE MUESTRAS EMPRESARIALES DE SANTANDER.	2012-004680021	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012	1.433.778.274,00

2. Construcción del Parque Acuático el Lago- ACUALAGO del Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander"

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	FECHA DE APROBACION	VALOR APROBADO
CONSTRUCCION DEL PARQUE ACUATICO EL LAGO - ACUALAGO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	2012-004680020	7 DE SEPTIEMBRE DE 2012	2.500.000.000,00

TOTAL RECURSOS LIBERADOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2013-2014	\$ 3.933.778.274
--	-------------------------

R.

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

ARTÍCULO 3°. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente Acuerdo aprueba el **CAMBIO DE EJECUTOR DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS**, con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondiente al Departamento de Santander para la vigencia 2013-2014 de conformidad con el Acta 004 de 06 de Septiembre de 2013 de sesión presencial del OCAD Departamental:

1. "Construcción de la escuela sagrada familia – primera fase del Municipio de Barichara - Santander."

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	FECHA DE APROBACION	VALOR APROBADO	EJECUTOR APROBADO	EJECUTOR PROPUESTO	INTERVENTORIA
CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SAGRADA FAMILIA – PRIMERA FASE DEL MUNICIPIO DE BARICHARA - SANTANDER."	2013-004680021	5 DE JULIO DE 2013	673.818.526,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE BARICHARA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Nuevo Ejecutor Aprobado: Municipio de Barichara

2. "Construcción tres aulas en la escuela tierra negra perteneciente a la institución educativa tierra negra en el municipio de Chipatá - Santander."

NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN	FECHA DE APROBACION	VALOR APROBADO	EJECUTOR APROBADO	EJECUTOR PROPUESTO	INTERVENTORIA
CONSTRUCCIÓN TRES AULAS EN LA ESCUELA TIERRA NEGRA PERTENECIENTE A LA INSTITUCION EDUCATIVA TIERRA NEGRA EN EL MUNICIPIO DE CHIPATÁ-SANTANDER.	2013-004680017	5 DE JULIO DE 2013	310.000.000,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	MUNICIPIO DE CHIPATA	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Nuevo Ejecutor Aprobado: Municipio de Chipatá.

ARTÍCULO 4°. El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo **VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA Y DESIGNA EJECUTOR** de los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías Directas correspondiente al Departamento de Santander para la vigencia 2013-2014 de conformidad con el Acta 004 de 06 de Septiembre de 2013 de sesión presencial del OCAD Departamental.

No.	PROYECTO	RECURSOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2013	EJECUTOR DESIGNADO
1	IMPLEMENTACIÓN DE GAS DOMICILIARIO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE CONFINES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 125.265.000,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
2	REHABILITACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO, SANTANDER	\$ 809.417.925,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
3	REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CABRERA SEGUNDA FASE	\$ 399.946.279,38	MUNICIPIO DE CABRERA
4	ESTUDIOS DISEÑO Y PROYECTO DEL ACUEDUCTO PARTE ALTA DE LA VEREDA CARBONAL CHARTA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$ 50.000.000,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

No.	PROYECTO	RECURSOS APROBADOS PARA LA VIGENCIA 2013	EJECUTOR DESIGNADO
5	CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT CAÑADA CRACOVIA UBICADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 8 Y 10 DEL CASCO URBANO MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	\$ 404.460.000,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
6	CONSTRUCCION DE 15 UNIDADES SANITARIAS EN EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES -SANTANDER.	\$ 129.835.767,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
7	CONSTRUCCIÓN COLEGIO VIJAGUAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 1.500.000.000	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
8	CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO COLEGIO LAS MONTOYAS PUERTO PARRA, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$ 727.321.135,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
9	APOYO PARA LA FORMACION Y EMPRENDIMIENTO DE JOVENES RURALES Y ORGANIZACION DE MUESTRAS EMPRESARIALES, DE SANTANDER	\$ 1.433.778.274,00	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
TOTAL RECURSOS APROBADOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2013-2014		\$ 5.580.024.380,38	

PARÁGRAFO: El ente responsable de la interventoría los proyectos anteriormente descritos es el Departamento De Santander.

ARTÍCULO 5°: El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo **viabiliza, prioriza, aprueba y designa ejecutor de los siguientes proyectos** con cargo a los recursos de Regalías por **Asignaciones Específicas** correspondiente fondo de Compensación Regional de impacto Local para la vigencia 2013-2014 de conformidad con la sesión presencial del día 06 de Septiembre de 2014.

No.	PROYECTO	SOLICITUD POR FUENTE REGALIAS 2013	EJECUTOR DESIGNADO	INTERVENTORIA
1	CONSTRUCCIÓN DE VEINTITRES (23) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, SANTANDER	\$ 223.163.696,11	MUNICIPIO DE GUADALUPE	MUNICIPIO DE GUADALUPE
2	CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA PARA LOS ESTRATOS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER	\$ 507.643.127,00	MUNICIPIO DE TONA	MUNICIPIO DE TONA
3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VIA KM 38 DE LA CARRILERA - PANAMERICANA DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	\$ 294.381.178,00	MUNICIPIO DE CIMITARRA	MUNICIPIO DE CIMITARRA
4	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER	\$ 1.811.030.537,00	MUNICIPIO DE LEBRIJA	MUNICIPIO DE LEBRIJA
5	IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL EMBAZAZO PROMOCIÓN DE LA SALUD SEXUAL EN EL MUNICIPIO DEL PLAYON DEPARTAMENTO DE EL PLAYÓN, SANTANDER, CENTRO ORIENTE	\$ 327.531.750,00	MUNICIPIO DE EL PLAYON	MUNICIPIO DE EL PLAYON
TOTAL RECURSOS APROBADOS PRESUPUESTO VIGENCIA 2013 - 2014			\$ 3.163.750.288	

Continuación del Acuerdo "POR EL CUAL SE APRUEBAN AJUSTES, RETIRAN PROYECTOS Y LIBERAN RECURSOS, SE CAMBIAN EJECUTORES, SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, DESIGNAN EJECUTORES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN."

ARTICULO 6° El Órgano Colegiado de Administración y Decisión Departamental mediante el presente acuerdo **PRIORIZA** los siguientes proyectos con cargo a los recursos de Regalías por **Asignaciones Directas** correspondiente al Departamento de Santander para la vigencia 2013-2014, de conformidad con el Acta 004 de 06 de Septiembre de 2013 de sesión presencial del OCAD Departamental.

No.	PROYECTO
1	ADECUACION DE LA ESTACION DE BOMBEO LA CAPILLA Y REPOSICION DE VALVULAS DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL ACUEDUCTO URBANO VELEZ, SANTANDER.
2	IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL POR REDES EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA - SANTANDER.
3	IMPLEMENTACIÓN DE GAS LICUADO DE PETROLEO GLP POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE SOCORRO - DEPARTAMENTO DE SANTANDER
4	IMPLEMENTACIÓN DE GAS NATURAL POR REDES PARA EL MUNICIPIO DE EL PEÑÓN, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ARTICULO 7°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON ABIUD RAMIREZ BARRIENTOS

Gobernador de Santander (D)

Presidente del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento

SERGIO ISNARDO MUÑOZ VILLARREAL

Secretario de Planeación Departamento de Santander

Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Departamento

Revisó: Juan Diego Rodríguez Cortes / Contratista

Proyectó: Ingrid Plata Granados/ Contratista